



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 06 NOV 2018

RES. DECECO N° 1048.18

Expte. N° 6551/10

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 282/18, por medio de la cual se designa temporariamente a la Lic. CARLA DE LOS ÁNGELES ARÉVALO WIERNA, D.N.I. N° 33.674.687, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Desarrollo Económico" con extensión de funciones a "Economía Laboral", a partir de la efectiva fecha toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Lic. ARÉVALO WIERNA, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la Lic. CARLA DE LOS ÁNGELES ARÉVALO WIERNA, D.N.I. N° 33.674.687, desde el día 8 de Octubre y hasta el día 20 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 12 de Octubre de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Lic. CARLA DE LOS ÁNGELES ARÉVALO WIERNA, D.N.I. N° 33.674.687, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Desarrollo Económico" con extensión de funciones a "Economía Laboral", y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

[Handwritten signatures and stamps]

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.